# ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNIVERSIDAD POPULAR Y ESCUELA DE MÚSICA.

**Artículo 1º. Concepto.**

De conformidad con lo previsto en el art. 127 en relación con el art. 41 a 47, ambos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004), y art. 22.4 y 23.2.b, de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, este Ayuntamiento modifica el precio público por la prestación del servicio de Universidad Popular y Escuela de Música, con la finalidad de impartir clases o conocimientos en las áreas que se definen en las cuotas o tarifas.

**Artículo 2º. Obligados al pago.**

Están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza, quienes se beneficien de los servicios prestados por el Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 3º. Cuantía y obligación de pago.**

El importe del precio público, cuya obligación de pago nace desde el momento que se inicia la prestación del servicio, viene determinado de la siguiente forma:

- Universidad Popular:
  - Por cada matrícula:
    - Cursos 4 horas/semana: 52 €/cuatrimestre.
    - Cursos 3 horas/semana: 39 €/cuatrimestre.
    - Cursos 2 horas/semana: 36 €/cuatrimestre.
    - Cursos 1,5 horas/semana: 22 €/cuatrimestre.
    - Cursos encaje, cultura y educación: 10 €/cuatrimestre.
    - Matrícula especial verano
      - Mayores de 16 años: 22 €.
      - Menores de 16 años: 16 €.
    - Matrícula blonda y encaje:
      - 1 semestre: 70 €.
      - 2 semestres: 120 €
  - Descuentos:
    - Los descuentos no son acumulables. Sólo se aplican sobre la tasa de los cursos de 3 y 2 horas.
    - La tercera matrícula: en caso de matricularse en tres cursos, el tercero tendrá un 50% de descuento.
    - Desempleados: 50% de descuento en cursos de formación (informática e idiomas). Deberá presentarse la tarjeta de desempleo, con una antigüedad mínima de un año. El descuento será para el titular de la tarjeta.

        - Familias numerosas: 50% en cursos de formación (informática e idiomas). Resto de cursos 30%. Para aplicar el descuento es imprescindible la presentación del título vigente.

- Escuela de Música:
    - Matrículas:
        - Alumno nuevo ingreso: 54 €.
        - Alumno antiguo: 42 €.
    - Mensualidades:
        - Música y Movimiento: 25 €.
        - Especialidad: 35 €.
        - Lenguaje Musical: 25 €.
        - Coro: 18 €.
        - Agrupación instrumental: 18 €.
        - Lenguaje y especialidad: 50 €.
        - Lenguaje, especialidad y coro o agrupación: 60 €.
        - Lenguaje, especialidad, coro y agrupación: 70 €.
        - Especialidad, coro y/o agrupación: 45 €.
    - Las familias numerosas o monoparentales con uno o dos alumnos, disponen de un descuento del 25%. Y con tres alumnos del 50%.
    - Las familias con tres alumnos matriculados, dispondrán de un descuento del 25% en el segundo hijo, y de un 50% en el tercero.

**Artículo 4º. Cobro.**

La obligación de pagar el precio público, nace desde el momento que se solicite la prestación del servicio, abonándose el importe en la Tesorería Municipal.

**Artículo 5º. Gestión.**

La prestación del servicio la puede realizar el Ayuntamiento con personal o monitores propios o contratados al efecto. Siendo indiferente al usuario la realización de la prestación.

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.